

RESOLUCION N°

0182

NEUQUEN,

15 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 403-M/2023 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. 01, la Dirección General de Administración y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 0002-00000365 por un monto total de pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00), perteneciente a la Empresa ANTU SRL CUIT 30-71223754-2, por el servicio de alquiler de 3 (tres) Camionetas Pick Up y un auto Volkswagen Gol, por el periodo comprendido del 11/12/2022 al 10/01/2023;

Que los vehículos alquilados fueron una camioneta Toyota Hilux 4x4 DC DX 2.4, dominio AC-730-AW, una camioneta Toyota Hilux 4x4 DC DX 2.4, dominio AC-664-UC, una camioneta Ford Ranger 4x2 DC dominio AE-488-IE, y un auto Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, dominio AE-189-SI;

Que a fs. 03 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y a fs. 04/06 la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 08/R10 se agregan las Certificaciones de Servicio conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;


Que a fs. R12/60 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados;

Que a fs. R61/R64 se adjunta copia de la Solicitud 66328/D y de la Solicitud N° 67818/D;

Que a fs. 74/75, en nota s/n, la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, informa los vehículos con los que cuenta la Subsecretaría de Espacios Verdes y la Subsecretaría de Obras menores, Señalamiento y Mobiliario Urbano;

Que a fs. 76 luce nota N° 57 del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que es importante aclarar que el valor de la contratación deriva del monto adjudicado mediante orden de compra N° 735/2022, que quedó concluida el día 10/10/2022;

Que luego de realizar un detalle del monto presentado en factura B N° 00002-00000365, expresa que se hizo necesaria la contratación debido a la relevancia de los servicios que se brinda tales como: ~~transporte de personal,~~


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

transporte de insumos como pinturas, tablas, herramientas menores, equipos electrógenos, carretillas, y demás, para llevar adelante la demarcación de cordones, pintura de semáforos, rampas, cartelera, limpieza de espacios públicos, entre otros;

Que finalmente menciona que la presente contratación surgió ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que por pase N° 212/2023 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 10424/2117-AA-133578/133579;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 76/78, la factura debidamente conformada de fs. 03, las certificaciones de servicios de fs. 08/R10, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

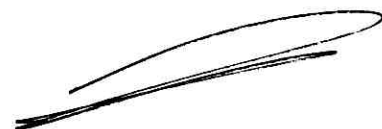
Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:



Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Nariño

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 0002-00000365 por un monto total de **pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00)**, perteneciente a la **Empresa ANTU SRL, CUIT 30-71223754-2**, por el servicio de alquiler de una camioneta Toyota Hilux, dominio AC-730-AW, una camioneta Toyota Hilux, dominio AC-664-UC, una camioneta Ford Ranger, dominio AE-488-IE, y un auto marca Volkswagen, modelo Gold Trend 1.6, dominio AE-189-SI, por el periodo comprendido del 11/12/2022 al 10/01/2023, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
MORÁN SASTURÁIN**


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén